

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Solicitud de subdivisión de predios.

Consiste en subdividir un predio del mismo propietario, asignando claves catastrales a los dos o más predios subdivididos, a solicitud del contribuyente. (máximo 5 predios a subdividir)

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/028

Plazo de respuesta:

10 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8, Fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit 2022.
- Artículo 8, Fracción XXXVIII de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022. (Visita de campo)
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XXVI., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario de un inmueble desea dividir su propiedad para realizar algún acto de enajenación.

Pasos a seguir

- El contribuyente se presenta en ventanilla con los requisitos del trámite solicitado;
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Escritura con anexos e ISABI, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa.
- Autorizaciones municipales.
- Oficio de subdivisión de predios.
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.

¿Qué obtengo?

Reporte de información catastral, por cada lote generado

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 387.67 --- Máximo: \$ 761.03

Descripción: A) De 1 Predio \$761.03 B) Predio Excedente 387.67. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificar que las medidas y colindancias sean las señaladas en la constancia y plano de subdivisión.

Criterios de resolución

Realizado el pago, el interesado entrega los documentos en ventanilla y esta imprime boleta con número de control del trámite solicitado, envía a Valuación para su programación en campo. Terminado los trabajos técnicos de campo, Valuación relaciona y envía a Cartografía para llevar a cabo la subdivisión y actualizar la cartografía, para posteriormente enviar al Área de Registros para dar de alta los predios motivo de la subdivisión de un predio, imprime notificaciones.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.